

CIRCULAR 83 DE 2015

(13 abril)

<Fuente: Archivo interno entidad emisora>

Resumen de Notas de Vigencia

NOTAS DE VIGENCIA:

- Pérdida de fuerza ejecutoria por cumplimiento del término para el cual fue expedida.

PARA: DIRECCIONES REGIONALES Y SUBDIRECTORES DE CENTROS DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL

ASUNTO: Directriz ejecución Plan de

Bienestar 2015

Dando alcance a la Circular 3-2015-000055 del 12 de marzo de 2015 y en concordancia con la política nacional de austeridad al gasto, las Regionales deberán tener en cuenta las siguientes directrices para la elaboración y desarrollo de los planes de Bienestar en sus Regionales:

1. Jornada de Integración para la Comunidad Educativa - Semana de la Confraternidad: Del presupuesto asignado en el rubro de Bienestar Social para el desarrollo de esta actividad se destinará máximo \$160.000, por participante, valor que deberá cubrir las actividades programadas durante las fechas establecidas en la Resolución 02204 del 14 de octubre de 2014, este programa se realizará dentro de la jurisdicción de la Regional y deberá dar estricto cumplimiento a lo establecido en la Resolución 00950 del 17 de mayo de 2012.

Concordancias

Circular SENA [86](#) de 2015

2. Programa de preparación para el retiro del servicio: La Regional programará 3 actividades de las previstas en el Plan Nacional de Bienestar, destinando el valor de \$60.000 por participante en cada actividad.

El Comité Regional de Bienestar vigilará que se dé cumplimiento a lo establecido en esta Circular.

Cordialmente,

Milton Núñez Paz

Secretario General



Disposiciones analizadas por Avance Jurídico Casa Editorial Ltda.
Normograma del Sena
ISSN Pendiente

Última actualización: 20 de abril de 2024 - (Diario Oficial No. 52.716 - 3 de abril de 2024)

